



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay



COPIA FIEL
ORIGINAL

ABG. SANDRA MAYEREGGER DE GIMENEZ
Secretaría General
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6369

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL A LA BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR

Asunción, 03 de noviembre de 2018

VISTO: El memorando n.º 299/2018 de la Dirección del Gabinete Ejecutivo, del 28 de noviembre del corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Gabinete Ejecutivo hizo referencia al dictamen D.A.J. N.º 383/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, del 14 de noviembre de 2018, respecto del pedido del Abg. Juan Emilio Oviedo, secretario del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur, según la nota TPR 408/2018.

El secretario del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur solicitó la declaración de interés institucional de la Biblioteca del TPR, con miras a dar mayor difusión y visibilidad a ese espacio, como herramienta para magistrados, agentes fiscales, abogados, investigadores y practicantes del Derecho en general. A la vez, propuso la realización de eventos para brindar su cooperación en la capacitación de los agentes fiscales para la integración regional.

Según la presentación de la nota TPR 408/2018, la Biblioteca del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur posee un acervo de más 5600 títulos, es un espacio especializado en Derecho y sobre todo en Derecho del Mercosur, Derecho Internacional Público y Privado, y está abierta al público en general, de todos los países.

El Ministerio Público tiene el deber de velar por la primacía de la Constitución Nacional, por la efectiva vigencia de todos sus principios y normas, así también por el respeto de las garantías y derechos en ella establecidos, utilizando todos los recursos y las acciones reconocidas por la ley.

En esa orientación, resulta necesario dictar un instrumento formal interno para reafirmar la trascendencia que posee, a nivel institucional, la Biblioteca del TPR como herramienta para la difusión del Derecho, la investigación académica y el acceso a la información.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y la Ley 1562/2000 "Orgánica del Ministerio Público", que en su artículo 50 numeral 9) otorga facultad a la fiscal general del Estado para la emisión de los reglamentos, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

- 1.- **Declarar** de interés institucional, para el Ministerio Público a la Biblioteca del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur, con sede en la ciudad de Asunción.
- 2.- **Disponer** que el Centro de Entrenamiento del Ministerio Público coordine acciones, con la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur, para la capacitación de los funcionarios y representantes fiscales.
- 3.- **Comunicar**, notificar y archivar.


Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaría General




Abg. Sandra Raquel González Astigaraga
Fiscal General del Estado